

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 572-2015-AL/JEMS-MPB**

Barranca, 30 de Octubre del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTOS:** El Informe N°800-2015-SGPTO/MPB, emitido por la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 240-2015-GPP-MPB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 840-2015-GM/IPBG-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, relacionados al **CREDITO SUPLEMENTARIO – Incorporación de mayores fondos públicos-Saldo de Balance.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo señalado por Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411, en el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal b) numeral 23.2 de la Artículo 23 de la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Directiva N° 005-2010-EF/76.0), señala que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el inciso 42.1 del Artículo 42 de la Ley General procede cuando se trate de recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, los Montos que se consignan en las disposiciones que aprueban las Modificaciones Presupuestarias, deben registrarse en Números enteros, según lo establece el Art. 25°, Disposiciones Complementarias del Artículo 25° Pautas de aplicación práctica de la Directiva 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos Por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local"

Que, mediante Informe N°800-2015-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto informa que es necesario incorporar mayores fondos públicos Vía Crédito Suplementario, provenientes de los ingresos por Saldo de Balance en los rubros 07 FONCOMUN, 09 RDR, 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un total a toda fuente de S/. 385,028 (Trescientos Ochenta y Cinco mil veinte y ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Dictamen N° 240-2015-GPP-MPB, se sirva autorizar la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Crédito Suplementario – Incorporación de mayores fondos Públicos – Rubro 18 Mayores Transferencias, por el importe de S/ 385,028 (Trescientos Ochenta y Cinco mil veinte y ocho con 00/100 Nuevos Soles) bajo los parámetros descritos en el Informe N° 800-2015-SGPTO-MPB y continuar con el trámite respectivo, y el Memorándum N° 840-2015-GM-MPB, autoriza la emisión de la presente.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 04. 13 S/. 74

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Cat. Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 5 Otros Gastos S/. 99,733

Cat. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad : 2001621 Estudios de Pre Inversión
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Inversión
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 23,394

TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 05. 07 S/. 123,127

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Participaciones

Cat. Presupuestal : 0036 Gestión Integral De Residuos Sólidos
Actividad : 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 54,337

Cat. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad : 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 62,699

Cat. Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Acción de Inversión : 2001621 Estudios de Pre Inversión
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Inversión
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 94,397

Cat. Presupuestal Proyecto : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
: 2167672 Creación, Mejoramiento de Infraestructura Deportiva en los Centros Poblados las Huertas, Vinto Alto y Vinto Bajo, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Inversión
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 2,200

Cat. Presupuestal Acción de Inversión : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
: 2177406 Mejoramiento del nivel Académico de los Niños de Bajos Recursos Económicos y con Discapacidad en el CC.PP. Pampa San Alejo, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima.
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Inversión
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 6,846



Handwritten signature and initials



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto** Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos- Saldo de Balance, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 385,028 (Trescientos Ochenta y Cinco mil veinte y ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente:

**INGRESOS**

**FUENTE DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados**  
 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/. 2,730  
**TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 02. 09 S/. 2,730**

**FUENTE DE FTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias**  
 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance S/ 74  
**TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 04. 13 S/. 74**

**FUENTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal**  
 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance S/. 123,127  
**TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 05. 07 S/. 123,127**

**RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas Y Participaciones**  
 1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance S/. 259,097.00  
**TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 05. 18 S/. 259,097**

**TOTAL INGRESOS S/. 385,028**

**EGRESOS**

**Sección Segunda : Instancias Descentralizadas**  
**Pilego : 301294 Municipalidad Provincial de Barranca**

**Fuente de Financiamiento y Rubro:**

**Fuente de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados**  
**Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados**  
**Cat. Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**  
**Actividad : 5000003 Gestión Administrativa**  
**Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes**  
**Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales**  
**Genérica de Gasto : 2 Pensiones y Asistencia Social S/. 2,730**  
**TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 02. 09 S/. 2,730**

**Fuente de Fto. : 04 Donaciones y Transferencias**  
**Rubro : 13 Donaciones y Transferencias**  
**Cat. Presupuestal : 9001 Acciones Centrales**  
**Actividad : 5001062 Programas de Complementación Alimentaria**  
**Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes**  
**Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales**  
**Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/. 74**



COPIA FOTOSTÁTICA: Que la copia es una reproducción exacta del original que tuvo a la vista

*[Signature]*  
 Karín Carlota Campopoma  
 Secretaria General



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

<b>Cat. Presupuestal</b>	: 0108 Mejoramiento Integral de Barrios		
<b>Actividad</b>	: 2201520 Creación, Mejoramiento de Pistas, Veredas, Muros de contención, parque central y áreas verdes del AA.HH. Buena Vista, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca - Lima		
<b>Categoría de Gasto</b>	: 6 Gastos de Inversión		
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2 Gastos Presupuestales		
<b>Genérica de Gasto</b>	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/.	10,000
<b>Cat. Presupuestal</b>	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos		
<b>Acción de Inversión</b>	: 2185329 Mejoramiento de los Servicios de Almacenamiento, Barrido, Recolección y Transporte de Residuos sólidos en el Distrito de Barranca, Provincia de Barranca		
<b>Categoría de Gasto</b>	: 6 Gastos de Inversión		
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2 Gastos Presupuestales		
<b>Genérica de Gasto</b>	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/.	2,998
<b>Cat. Presupuestal</b>	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos		
<b>Acción de Inversión</b>	: 2001621 Estudios de Pre Inversión		
<b>Categoría de Gasto</b>	: 6 Gastos de Inversión		
<b>Tipo de Transacción</b>	: 2 Gastos Presupuestales		
<b>Genérica de Gasto</b>	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/.	25,620
<b>TOTAL FUENTE DE FTO Y RUBRO 05.18</b>		<b>S/.</b>	<b>259,097</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b>385,028</b>



**Artículo 2°.-Codificación-**La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida

**Artículo 3°.-Notas para Modificación-**Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*[Handwritten signature]*  
Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE